



**INFORME DE LA FUNDACION PRO BONO VENEZUELA
ACERCA DEL ACCESO A LA JUSTICIA EN CUBA PARA SER CONSIDERADO POR EL
CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE NACIONES UNIDAS EN OCASIÓN AL EXAMEN
PERIODICO UNIVERSAL**

3 DE OCTUBRE DE 2012

La Fundación Pro Bono Venezuela, **ProVene**, es una organización de abogados, estudiantes de derecho y líderes sociales, que trabaja el acceso a la justicia como Derecho Humano, con especial atención en la posibilidad que deben tener las personas de escasos recursos y que viven en zonas de vulnerabilidad de acceder al sistema de justicia para ver satisfechos sus derechos.

Según la llamada “Ley 83” de Cuba, la Fiscalía debe garantizar la legalidad de todos los organismos del Estado, siendo vigilante del estricto cumplimiento de la Constitución y las leyes en cada una de las actividades y acciones ejercidas por el Estado, los organismos públicos, las entidades económicas y sociales y los ciudadanos. Partiendo de esta base, es importante recalcar que el Estado cubano dictaminó que dentro de la potestad que otorga esta Ley a la Fiscalía se encuentra la vigilancia, investigación y respuesta a todo tipo de denuncias. En Cuba existen cantidad de denuncias por la imposibilidad de ejercer el derecho y acudir a los órganos jurisdiccionales con una ideología distinta a la que comulga el Partido Comunista de Cuba, denuncias que no han sido debidamente investigadas ni mucho menos respondidas.

Se puede decir entonces que el acceso a la justicia y la participación en el sistema de justicia de Cuba es discriminatoria, en tanto sólo participan aquellos que forman parte activa del Partido Comunista de Cuba. Es inexistente la posibilidad a aquellos abogados que quieran formar parte activa como jueces o fiscales que

compitan u opten por dichos cargos cuando no comparten los valores y principios comunistas, pero aún más grave son aquellas actuaciones violentas en las que detienen a abogados y ciudadanos que se atreven a denunciar aquellas violaciones de las leyes nacionales que comete el sistema de justicia cubano. Esto último se demuestra claramente en cifras como las del mes de septiembre de 2012 con 533 detenciones arbitrarias por motivos políticos a aquellos que se atrevan a denunciar aquellos abusos por parte de organismos públicos.

Por último es importante agregar que con el pasado examen periódico universal el Estado Cubano declaró que no era necesario incentivar ni permitir la formación de una organización que vele por los derechos humanos de los cubanos, ya que esto es facultad de la Fiscalía por la Ley previamente mencionada. En ese sentido, no existe educación ciudadana de los derechos humanos y mucho menos un organismo público autónomo e independiente que se dedique a la formación de ciudadanos y a la investigación de aquellos hechos que han sido denunciados por los ciudadanos cubanos en violación a sus derechos humanos.

Pese a ser una fundación venezolana, estamos insertos en la red probono latinoamericana y tenemos como objetivo fortalecer los sistemas internacionales y regionales de protección de derechos humanos. Es por esto, que en atención al examen periódico universal de las Naciones Unidas para Cuba, nos permitimos presentar las siguientes preguntas y recomendaciones para el Estado cubano, en aras de mejorar las condiciones de los Derechos Humanos en el vecino país, específicamente del acceso a la justicia:

- **Preguntas.**

1. Frente a la imposibilidad de ser fiscal o juez si no se es miembro del Partido Comunista de Cuba, ya que no le es permitido competir u optar por el cargo, porque es perseguido y controlado por los funcionarios del Partido en cuestión; ¿Qué medidas tomará el Estado para garantizar la legalidad de las sentencias y

casos llevados a juicio cumpliendo con la imparcialidad que requiere el sistema de justicia?

2. Ante la negativa expresada en la Constitución de la República de Cuba de limitar el ejercicio de los Derechos Humanos, cuando ese ejercicio implica un comportamiento contrario a los principios socialistas; ¿Qué medidas tomará el Estado a efectos de garantizar el efectivo ejercicio de los Derechos Humanos?
3. Frente al monitoreo y amedrentamiento de los funcionarios del Partido Comunista de Cuba a los ciudadanos que componen el sistema de justicia cubano, dígase jueces, fiscales y abogados; ¿Qué medidas adoptará el Estado para cumplir con el principio de objetividad, el derecho al debido proceso, el derecho a la libertad de expresión, la libertad personal, y así cumplir con los Derechos Humanos de todos sus ciudadanos?
4. Frente al desconocimiento generalizado de los derechos de los cuales son titulares los ciudadanos, sino solamente aquellos que predica el Partido Comunistas de Cuba ¿Qué medidas adoptará el Estado para garantizar una efectiva difusión de los derechos y de los mecanismos para exigirlos que tienen los ciudadanos?
5. Vista la afiliación política de los representantes del sistema judicial y su apoyo incondicional al Partido de gobierno ¿Qué medidas adoptara el Estado para garantizar la separación de poderes en el gobierno central y el cumplimiento de los principios de justicia y transparencia institucional?
6. Existen en Cuba cantidad de abogados que están siendo objeto de vigilancia del régimen, siendo amenazados por realizar actuaciones en defensa de las leyes y los Derechos Humanos de los ciudadanos; ¿Qué medidas adoptara el Estado para garantizar la libertad y seguridad ciudadana de estos abogados?
7. Considerando el incumplimiento de las garantías legales establecidas en las leyes procesales en los llamados juicios sumarísimos; ¿Qué medidas propone el Estado para garantizar el cumplimiento del debido proceso en cada uno de los juicios procesados en el sistema judicial?
8. Frente a la violación de a libertad ciudadana que implica el arresto de cualquier ciudadano sin haber cometido delito; ¿Qué medidas adoptará el Estado para

garantizar la seguridad ciudadana de todos los cubanos y así cumplir con el debido proceso que cada uno de los ciudadanos tiene como derecho?

- **Recomendaciones**

1. Consideramos necesario que el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas inste al Estado cubano a adoptar medidas que modifiquen los actuales métodos trabajos de los fiscales y jueces cubanos para garantizar la transparencia e imparcialidad de los procesos judiciales y así lograr un efectivo acceso a la justicia.
2. Consideramos necesario que el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas inste al Estado cubano a reorganizar los nombramientos y mecanismos de elección de funcionarios a los fines de separar la política de Estado y el sistema de justicia.
3. Consideramos necesario que el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas inste al Estado cubano a garantizar el efectivo ejercicio de los Derechos Humanos de cada uno de los trabajadores que componen el sistema de justicia cubano, afincándose en la imparcialidad de los jueces, la efectividad de los fiscales y la libertad laboral de los abogados.
4. Consideramos necesario que el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas inste al Estado cubano a profundizar y ampliar la formación en Derechos Humanos de los actores del sistema de justicia, así como de los cuerpos de seguridad.
5. Consideramos necesario que el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas inste al Estado cubano a implementar campañas informativas y educativas sobre Derechos Humanos y sus mecanismos de protección, garantizando así la difusión de los derechos y el empoderamiento ciudadano en materia de Derechos Humanos.
6. Consideramos necesario que el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas inste al Estado cubano a realizar un estudio profundo de los representantes de los poderes del Estado a los fines de cumplir con el derecho de

todos los cubanos de la separación de poderes necesario para garantizar la justicia.

7. Consideramos necesario que el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas inste al Estado cubano a adoptar medidas que garanticen el derecho a la libertad ciudadana y al derecho de que se cumpla el debido proceso, pues existen cantidad de detenciones diarias a aquellos que por cualquier sospecha estén en desacuerdo con los principios socialistas.
8. Consideramos necesario que el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas inste al Estado cubano a realizar un análisis profundo de los juicios sumarísimos y adoptar las medidas necesarias para cumplir con las garantías legales que pudieren ser violentadas por retardo procesal y afiliaciones políticas.
9. Consideramos necesario que el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas inste al Estado cubano a conocer de cerca el trabajo de los funcionarios del Partido Comunista de Cuba para asegurarse del cumplimiento de las objetividad e imparcialidad de los funcionarios del sistema judicial.
10. Consideramos necesario que el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas inste al Estado cubano a adoptar medidas que garanticen la libertad de expresión de abogados que deseen dedicarse libremente el ejercicio de su profesión. Así como medidas para garantizar su seguridad e integridad física.